

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 107/2022

DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

**DIVISIÓN COMPRAS**

**UOC: 118-07**

**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**

**EXPTE. 2400-3094/22**

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA - TSI N° 107/22  
EXPEDIENTE: 2400-3094/22

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: RECARGA Y PRUEBA HIDRÁULICA DE MATAFUEGOS EXISTENTES EN LA FAU, EDIFICIO KARACACHOFF Y LABORATORIO FAUtec**

**PLAZOS:** Desde el 28 de junio al de 4 julio de 2022 de 9:00 a 13:00 hs.

### **CONSULTA DE PLIEGO**

**Hasta el 4 de julio de 2022, a las 12 hs.**

En FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CALLE 47 N° 162

LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES

TE: 0221-4236587/90 INT. 8

O por correo electrónico a: [compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar)

### **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**Hasta el 5 de julio de 2022, a las 11 HS.-**

**Las mismas deberán ser enviadas por correo electrónico a:** [compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar) con copia a [compras2@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras2@fau.unlp.edu.ar)

### **ACTO DE APERTURA**

**El día 5 de julio de 2022, a las 11.30 hs**

El acto de apertura será realizado de manera virtual, participando del mismo los funcionarios de La Facultad. Posteriormente será notificada el acta generada.

**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
**DIVISIÓN COMPRAS**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-3094/22**

**ARTÍCULO 1º:** Llámese a contratación directa - TSI N° 107/22, por la Recarga y prueba hidráulica de los matafuegos existentes en la FAU, aulas del Edificio Karacachoff y Laboratorio FAUTEC según consta en el ANEXO II – Detalle de los artículos a cotizar.

**ARTÍCULO 2º:** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego y de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. -

**ARTÍCULO 3º:** La oferta deberá especificar el total general de la oferta (renglón único), expresado en letras y números. La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en adelante La Facultad, se reserva el derecho de adjudicar por menor precio o en base a otros criterios considerados oportunamente por el solicitante y/o la unidad operativa de compras. La oferta debe ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

La misma deberá ser confeccionada en hoja membretada y contener, como mínimo:

- Denominación social o Apellido y nombre de la firma cotizante
- Domicilio legal
- Correo electrónico
- Número de CUIT
- Condiciones impositivas
- Condiciones de pago
- Plazos de entrega o ejecución de la obra

**ARTÍCULO 4º:** Al momento de presentar la oferta y formando parte de esta, los interesados deberán adjuntar la siguiente documentación:

- A. Constancia de inscripción en la administración federal de ingresos públicos.
- B. Constancia de incorporación al sistema de proveedores del estado ([www.comprar.gob.ar](http://www.comprar.gob.ar))
- C. Copia del DNI, cuando se trate de una persona física o documentación que acredite la representación legal en vigencia cuando se trate de una persona jurídica del firmante de la misma.
- D. Declaración jurada de constitución de domicilio legal electrónico, para recibir notificaciones.

**ARTÍCULO 5 º:** El retiro y entrega de los matafuegos se deberá coordinar con la Arq. Valeria Azpiazu previamente al correo electrónico [vaazpiazu@gmail.com](mailto:vaazpiazu@gmail.com)

**ARTÍCULO 6º:**Queda a consideración de la administración la realización de un anticipo financiero, siempre el mismo haya sido solicitado oportunamente por el oferente, junto con su propuesta económica. Para ello será necesaria la constitución por parte del mismo de garantía de anticipo financiero por el total del monto a recibir. Se deberá adjuntar además, factura por el importe del anticipo financiero, la cual será abonada a los 10 (diez) días de presentada.-

**ARTÍCULO 7º.-** El mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas

**ARTÍCULO 8º.-** El retiro y la entrega de los matafuegos será coordinada una vez recibida la Orden Compra.

**ARTÍCULO 9º:** Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

**ARTÍCULO 10º:** Junto con la facturación se deberán presentar los remitos correspondientes a la entrega de la mercadería.

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 107/2022

**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

**DIVISIÓN COMPRAS**

**UOC: 118-07**

**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**

**EXPTE. 2400-3094/22**

**ARTÍCULO 11°:** La facturación y los remitos mencionados en el artículo precedente, se enviará por correo electrónico al departamento contable [gberruet@fau.unlp.edu.ar](mailto:gberruet@fau.unlp.edu.ar) con copia a [contaduría@fau.unlp.edu.ar](mailto:contaduría@fau.unlp.edu.ar) y deberán ser entregados personalmente en el Dto, de compras y licitaciones conformados por el área solicitante

**ARTÍCULO 12°:** El pago será realizado a los TREINTA (30) días de presentación de la factura correspondiente.

**ARTÍCULO 13°:** En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

**ARTÍCULO 14°:** Se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, Anexo I (Condiciones generales) y Anexo II (Detalle de los artículos a cotizar).

**ARTÍCULO 15°:** CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como IVA EXENTO.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

**ARTÍCULO 16°:** El procedimiento de contratación, el contrato y su posterior ejecución se registrarán por el reglamento de compras y contrataciones vigente en el ámbito de la UNLP.-

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 107/2022  
**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
**DIVISIÓN COMPRAS**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-3094/22**  
**ANEXO I**  
**CONDICIONES GENERALES**

**CLÁUSULA 1º:** La presentación de ofertas sin observaciones significara la aceptación lisa y llana a todas las estipulaciones que rige el presente llamado, aún cuando las cláusulas no se acompañen con la oferta.

**CLÁUSULA 2º:** Posteriormente a la apertura de ofertas, intervendrán la unidad operativa de compras y la oficina requirente para evaluar las mismas, quienes tendrán un plazo de cinco (5) días para solicitar documentación o cualquier información que consideren necesaria y posteriormente emitir opinión al respecto.

**CLÁUSULA 3º:** Si en el período de análisis de ofertas, la UOC constatará la existencia de deuda con la AFIP, el oferente tendrá un plazo de 5 días para saldar la misma, a partir del momento en que se le notifique dicha situación.

**CLÁUSULA 4º:** La resolución de adjudicación será notificada al oferente dentro de los dos (2) días de emitida, a la dirección de correo electrónico declarado por el mencionado.

**CLÁUSULA 5º:** Serán inadmisibles las ofertas que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado nacional, que contuviera condicionamientos, que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas o que contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.  
Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

**CLÁUSULA 6º: INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN:**

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- 3) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- 4) Las demás personas que resulten incursas en las causales previstas en el régimen de contrataciones vigente de la Administración Nacional.
- 5) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales

**CLÁUSULA 7º:** Penalidades y sanciones: Los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones: A) Penalidades:

1- multa por mora en el cumplimiento a sus obligaciones.

2- rescisión por su culpa

B) Sanciones:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

1-Apercibimiento

2-Suspensión

3-Inhabilitación

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 107/2022

**DIRECCIÓN SERV. ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

**DIVISIÓN COMPRAS**

**UOC: 118-07**

**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**

**EXPTE. 2400-3094/22**

**ANEXO II**

**DETALLE DE LOS ARTÍCULOS A COTIZAR**

<b>item</b>	<b>cantidad</b>	<b>descripción</b>
<b>1</b>	<b>84</b>	<b>Recarga de matafuegos a base de polvo ABC x 5kgs. de capacidad</b>
<b>2</b>	<b>03</b>	<b>Recarga de matafuegos a base de polvo ABC x 10 kgs de capacidad</b>
<b>3</b>	<b>03</b>	<b>Recarga de matafuegos de anhídrido carbónico BC x 5 kg de capacidad</b>
<b>4</b>	<b>02</b>	<b>Recarga de matafuegos de anhídrido carbónico BC x 10 kg de capacidad</b>
<b>5</b>	<b>31</b>	<b>Prueba hidráulica</b>

**Aclaración: el retiro y entrega de los matafuegos será coordinada a partir de la fecha de recibida la respectiva orden de compra.**

## **LICITACION MATAFUEGOS FAU:**

Las tareas objeto de la presente Licitación se realizarán en el predio que se ubica en la calle 47 y 117 N° 162 de la Ciudad de La Plata que pertenece a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de La Plata "FAU" dentro del llamado Grupo Bosque Oeste.

### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

El presente llamado a licitación se enmarca en la contratación del Servicio de, retiro, revisión, pruebas hidráulicas, carga y devolución a sus ubicaciones originales de los matafuegos existentes en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo localizada en calle 47 N° 162, también en el edificio karakachoff (posgrado), ubicado en 1 y 48 ;4° piso y por último en el FAUTEC , ubicado en diagonal 113 e/64 y 65 de la ciudad de La Plata. Se deja expresamente aclarado que el alcance de la presente contratación incluye tanto a los edificios académicos (aulas), como a así también a todos los espacios administrativos (oficinas)

**Las zonas afectadas a la presente contratación son las siguientes:**

- 1. Sector administrativo de la FAU**
- 2. Pabellones de Aulas**
- 3. Área de Investigación**

**El procedimiento a tener en cuenta para los trabajos enunciados anteriormente será el siguiente:**

- 1- La empresa que resulte ganadora de la licitación, deberá retirar los matafuegos de cada uno de los sectores indicados, para efectuar la correspondiente recarga.**
- 2- Una vez retirados, la empresa verificara la fecha correspondiente a la caducidad de la prueba hidráulica en cada matafuego. Si la misma se encontrase vencida, deberá efectuarla conforme a las reglamentaciones vigentes a fin de poder efectuar la correspondiente recarga anual.**
- 3- Una concluidos los trabajos de recarga, todos los matafuegos deberán ser restituidos a sus ubicaciones originales y entregadas todas las obleas correspondientes al personal autorizado.**

## **REQUERIMIENTOS**

- La empresa deberá proveer a sus empleados uniformes con logo distintivo y nombre del personal.
- Durante la ejecución de las tareas se deberá tener especial cuidado con los alumnos y el personal del establecimiento, por lo que se deberán tomar todas las medidas de seguridad propias del caso.
- La Contratista estará obligada a cumplir con todas obligaciones y las reglamentaciones vigentes según lo solicitado por el Ministerio de Trabajo de la Nación.( seguros , ART, etc)
- La Contratista estará obligada a ejecutar todas aquellas tareas que aunque no se encuentren especificadas en esta documentación resulten necesarias para la correcta terminación de los trabajos de acuerdo a los fines que se destinen.
- Todos los trabajos serán ejecutados con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades.
- La Empresa deberá tomar todos los recaudos necesarios al realizar los trabajos, ya que toda rotura, deterioro o accidente producido durante la prestación de los servicios a causa de la Empresa, será responsabilidad de la misma.

- VISITA DE OBRA: \_ \_ \_ \_ de \_ \_ \_ \_ de 2022.